

en respuesta a los llamamientos hechos por el Consejo de Seguridad y el Secretario General;

8. *Expresa su reconocimiento* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por la coordinación de un programa para el regreso a Zimbabue y la reinstalación de los refugiados y las personas desplazadas.

84a. sesión plenaria
5 de diciembre de 1980

35/101. Asistencia a Santa Lucía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 32/186 de 19 de diciembre de 1977, 33/152 de 20 de diciembre de 1978 y 34/194 de 19 de diciembre de 1979, en las cuales entre otras cosas, destacó la urgencia de prestar toda la asistencia necesaria a Santa Lucía en sus esfuerzos por afianzar y desarrollar su economía nacional,

Tomando nota del reciente logro de la independencia por Santa Lucía,

Teniendo presente el informe del Secretario General sobre la asistencia a Antigua, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente²²⁰,

Teniendo en cuenta que Santa Lucía necesita atención y asistencia constante de las Naciones Unidas para que su pueblo logre sus objetivos de desarrollo,

Recordando la resolución 111 (V) de 3 de junio de 1979 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo²²¹, en la que se instó a adoptar medidas concretas en varias esferas determinadas con respecto a los países insulares en desarrollo,

Destacando los problemas especiales que afronta Santa Lucía, por su dimensión territorial, su ubicación geográfica, sus mercados internos sumamente restringidos y sus limitados recursos económicos, así como los graves efectos adversos en su economía de los recientes problemas económicos y financieros mundiales,

Gravemente preocupada por los recientes daños ocurridos en Santa Lucía como resultado del huracán "Allen", que ocasionó enormes penurias económicas,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la asistencia a Antigua, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente;

2. *Expresa su gratitud* por el apoyo que los Estados Miembros y los organismos de las Naciones Unidas han prestado durante esta emergencia, con lo que ayudaron al pueblo de Santa Lucía en sus esfuerzos de reconstrucción y rehabilitación;

3. *Destaca* la urgencia de prestar toda la asistencia necesaria a Santa Lucía en sus esfuerzos por afianzar y desarrollar su economía, especialmente en lo que respecta a la rehabilitación sectorial de su infraestructura, teniendo en cuenta la necesidad de una protección contra los desastres de esa naturaleza;

4. *Insta* a los organismos especializados y demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las instituciones financieras internacionales, así como a los donantes de ayuda, a que conti-

núen aumentando e intensificando su asistencia a Santa Lucía dentro de sus respectivas esferas de competencia;

5. *Pide* al Secretario General que movilice la asistencia financiera, técnica y económica de la comunidad internacional, en particular de los países desarrollados y de las organizaciones apropiadas del sistema de las Naciones Unidas, con miras a contribuir a satisfacer las necesidades de desarrollo a corto y largo plazo de Santa Lucía;

6. *Pide además* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones un informe analítico sobre la aplicación de la presente resolución.

84a. sesión plenaria
5 de diciembre de 1980

35/102. Asistencia a Dominica

La Asamblea General,

Recordando su resolución 34/19 de 9 de noviembre de 1979, en la que expresó su honda preocupación por la magnitud de los daños provocados por los huracanes "David" y "Frederic" en Dominica, e instó a los gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que prestaran con la mayor urgencia asistencia para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de Dominica,

Recordando también la resolución 418 (PLEN.13), aprobada el 19 de octubre de 1979 por el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina respecto a la asistencia a Dominica²²²,

Preocupada por el hecho de que Dominica haya sido asolada en 1980 por el huracán "Allen", que ha empeorado la situación ya grave imperante en el país,

Teniendo presente el informe del Secretario General sobre la asistencia a Dominica²²³,

1. *Expresa su agradecimiento* por la asistencia proporcionada hasta el momento a Dominica por varios Estados y organizaciones regionales e internacionales;

2. *Insta* a los gobiernos de los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales a que continúen prestando con la mayor urgencia la asistencia que se prevé en la resolución 418 (PLEN.13) del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo de Dominica;

3. *Pide* al Secretario General que siga manteniendo al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General informados de los resultados alcanzados en la aplicación de la presente resolución.

84a. sesión plenaria
5 de diciembre de 1980

35/103. Asistencia a Uganda²²⁴

La Asamblea General,

Recordando su resolución 34/122 de 14 de diciembre de 1979, en la que, entre otras cosas, expresaba su honda preocupación por las trágicas pérdidas de vidas humanas, la destrucción generalizada de bienes y la gravedad

²²⁰ A/35/499.

²²¹ Véase *Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, quinto período de sesiones*, vol. I, *Informe y Anexos* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.II.D.14), primera parte, secc. A.

²²² Véase E/CEPAL/G.1105, secc. IV.

²²³ A/35/445 y Corr.1.

²²⁴ Véase también secc. X.B.3, decisión 35/423.